

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.326

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2742600

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DEROGA DECRETO EXENTO (V. Y U.) N° 56, DE 2024 Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA

Santiago, 14 de noviembre de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 83 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón.

Considerando:

- a) Que, mediante decreto exento (V. y U.) N° 56, de fecha 11 de octubre de 2024, se estableció, por razones servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2025, la Jefa de Gabinete Ministro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo autorizó una nueva orden de subrogación.
- c) Que, al momento de dictar el acto administrativo que establece la orden de subrogación en la plataforma Siaper, no figura la renovación del nombramiento de doña Andrea Jovita Alvarado Ojeda, RUN 14.154.136-6, Jefa División Parques y Jardines, en grado 5 EUR correspondiente a la alta dirección pública, 2° Nivel de la Planta Directiva de dicho Servicio, en circunstancias que con fecha 6 de noviembre de 2025 la Contraloría General de la República registró la resolución exenta RA N° 209/405/2025, que la nombraba en el mencionado cargo, funcionaria propuesta como tercera subrogante.
- d) Que, en atención a que no se puede materializar este orden de subrogación en la plataforma Siaper, de conformidad en lo señalado en la letra c), es necesario dictar el siguiente.

Decreto:

1.- Derógase el decreto exento (V. y U.) N° 56, de fecha 11 de octubre de 2024.

2.- Establécese que, durante la ausencia o impedimento para el cargo del/de la Director/a del Parque Metropolitano de Santiago, éste será subrogado en primer lugar por doña Andrea del Pilar Medina Salgado, RUN 12.584.617-3, Jefe División Jurídica, grado 5 EUR, en segundo lugar por doña Marisol Alejandra Torregrosa Rocabado, RUN 13.455.991-8, Jefe División Zoológico, grado 5 EUR, en tercer lugar por doña Andrea Jovita Alvarado Ojeda, RUN 14.154.136-6, Jefe

CVE 2742600

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

División Parques y Jardines, grado 5 EUR, y en cuarto lugar por doña Paula Andrea García González, RUN 13.454.632-8, Jefe División Técnica, grado 5 EUR, todos dependientes del Parque Metropolitano de Santiago.

3.- La presente Orden de Subrogación, regirá a contar del 7 de noviembre de 2025.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

